



DECRETO N° 2.242/2017

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Colegio Particular Manquimávida, en el contexto de los "Décimos Octavos Juegos Olímpicos Escolares"; El Oficio DTTP N° 761 de fecha 19 de Octubre de 2017; El Oficio SEREMITT Región del Biobío N° 3132 de fecha 21 de noviembre de 2017, autorizando la actividad y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Municipal Manquimávida de Chiguayante, el uso de media calzada, del recorrido que se indica, para trasladar la "Antorcha Olímpica", el día jueves 23 de noviembre entre las 09:00 y las 10:00.

RECORRIDO.

Partida Frontis Escuela Balmaceda - Los Andes - Avenida Manuel Rodríguez (sentido norte)- Retorno en Manuel Bayón - Avenida Manuel Rodríguez - Monseñor Emilio Rojas - Claudio Matte.

2) El Colegio Municipal Manquimávida de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22 NOV 2017 HORA 18:32
PROCEDENCIA Tránsito y T.P.
FIRMA Rosita (AUT. JN. UBAUSNO)